## MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



Dirección de Administración de Educación Municipal

## DECRETO DAEM Nº 49

## CHIGUAYANTE, 21 ENE. 2013

VISTOS:

Estos antecedentes; el D.F.L. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio Nº 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio Nº 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el Reglamento de la Ley Nº 19.886, aprobado por Decreto Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; el Memo Nº 04/2013 de Jefa de Operaciones DAEM, de fecha 9 de Enero de 2013; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 02/2013 de Jefa de Finanzas DAEM, de fecha 9 de Enero de 2013; y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. Nº 1, de 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

**DECRETO:** 

- 1. Autorízase el llamado a Licitación Pública Nº 01/2013 denominada "Materiales de Pintura para la Escuela Bélgica"
- 2. Aprúebase las Bases de la Licitación Pública Nº Nº 01/2013 denominada "Materiales de Pintura para la Escuela Bélgica"
- 3. Nómbrase Unidad Técnica a la Dirección de Administración de Educación Municipal.
- 4. Nómbrase Comisión Técnica de la Licitación Pública antes señalada a los profesionales: Luís Fernández Plummer, Director de DAEM; Débora Luengo Sáez Jefa de Finanzas de la DAEM y a Carmen Gloria Rivera, Profesional de DAEM.
- 5. Impútese el gasto que irroga dicha contratación a la cuenta 215.22.04 denominada Materiales de Uso o Consumo Corriente, del presupuesto municipal vigente de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

LISANDO TAPIA SANDOVAL

ÉLM/LTS/LPP/CSN/csn

<u>Distribución:</u>

Álcaldía.

Secretaría Municipal. Dirección de Control.

Daem (2)

Archivo.

Por Orden del Sr. Alcalde

MERIX LAGOS MARTINEZ

MINISTRADOR MUNICIPAL